FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Sideap 2.0

Última Actualización: 14-nov-2025

Fecha Validación: 15-dic-2025

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RODRIGUEZ	REINA	YOLANDA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 39767788

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ()

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NUMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 28 MES FEB AÑO 1974

PAÍS: Colombia

DEPTO: Bogotá D.C.

CIUDAD: Bogotá D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CL 6 A BIS 90 A 80

PAÍS: Colombia DEPTO: Bogotá D.C.

CIUDAD: Bogotá D.C. TELEFONO: 3212568550

EMAIL: yolitarore@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											TITULO: Bachiller comercial
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11°. (X)	MES: DICIEMBRE AÑO: 1992

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
AUXILIAR D ENFERMERIA	CEMCA	1994	2400

Firma electronica validador: CLAUDIA SUSANA MORALES GOMEZ 15/12/2025 14:05:03

Documento electrónico: fe115c9d0a9186ed7733258fe19686be92c6edcae68bc30bd1614361d24626d4

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	*MUNICIPIO* Bogotá D.C.		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* ana.moreno@scj.gov.co
TELÉFONOS 3779595	*FECHA DE INGRESO* DIA 25 MES 3 AÑO 2025		*FECHA DE RETIRO* DIA 3 MES 12 AÑO 2025
CARGO O CONTRATO 819-2025_	*DEPENDENCIA* direccion carcel distrital		*DIRECCIÓN* cra 8 1 c 50 sur

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	*MUNICIPIO* Bogotá D.C.		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* ana.moreno@scj.gov.co
TELÉFONOS 3779595	*FECHA DE INGRESO* DIA 22 MES 3 AÑO 2024		*FECHA DE RETIRO* DIA 31 MES 1 AÑO 2025
CARGO O CONTRATO 343-2024	*DEPENDENCIA* CARCEL DISTRITAL		*DIRECCIÓN* carrera8 1 c50 sur

Firma electronica validador: CLAUDIA SUSANA MORALES GOMEZ 15/12/2025 14:05:03

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Sideap 2.0

Última Actualización: 14-nov-2025

Fecha Validación: 15-dic-2025

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	ana.moreno@scj.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3778585	DIA 22 MES 3 AÑO 2023	DIA 11 MES 2 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
1273-2023	carcel distrital	cra 8 1 c 50 sur

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	daniel.cortes@scj.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3779595	DIA 7 MES 7 AÑO 2022	DIA 6 MES 3 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
1329-2022	CARCEL DISTRITAL DE VARONES ANEXO	CRA 8 #1 C 50 SUR

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	sonia.romero@scj.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3779595	DIA 23 MES 3 AÑO 2021	DIA 19 MES 6 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
681-2021	cárcel distrital de varones y anexo de	CR 8 1 c 50 sur

Firma electronica validador: CLAUDIA SUSANA MORALES GOMEZ 15/12/2025 14:05:03

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Sideap 2.0

Última Actualización: 14-nov-2025

Fecha Validación: 15-dic-2025

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	sonia.romero@scj.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3779595	DIA 1 MES 6 AÑO 2020	DIA 15 MES 2 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
863-2020	Carcel Distrital de Varones y Anexo de	av.calle 26 57 -41

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Ejército Nacional	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Recursohumano@ejercito.mil.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3118283802	DIA 15 MES 1 AÑO 2019	DIA 9 MES 9 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar de enfermería	CRH	Carrera 50 # 18-06

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
IAC GPP GESTION INTEGRAL		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Yuliethcastro@rearabogados.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3008961338	DIA 3 MES 11 AÑO 1998	DIA 31 MES 5 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar de Enfermería	Promoción y prevención	autopista norte #94- 32

Firma electronica validador: CLAUDIA SUSANA MORALES GOMEZ 15/12/2025 14:05:03

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Sideap 2.0

Última Actualización: 14-nov-2025

Fecha Validación: 15-dic-2025

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Privada	19	6
Pública	5	8
Total	25	3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ___ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá D.C. - 14-nov-2025
Ciudad y fecha del diligenciamiento

Firma electrónica:
YOLANDA RODRIGUEZ REINA 14/11/2025 10:14:20
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogotá D.C. 21 de enero de 2026
Ciudad y fecha

Ana María Moreno García
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Firma electronica validador: CLAUDIA SUSANA MORALES GOMEZ 15/12/2025 14:05:03

Escuela de Auxiliares de Enfermería Cemca

Acuerdo No. 01 del 4 de Marzo de 1993 Minsalud
Resolución No. 234 de 1990 Mineducación

Teniendo en cuenta que

Yolanda Rodríguez Reina

C.C. No. 39.767.788 de Bogotá, D.E.

Asistió y aprobó satisfactoriamente el curso de

Auxiliar de Enfermería

Dictado del 13 de Enero de 1993 al 16 de Diciembre de 1994

Con una intensidad de 1.400 horas
Le confiere el presente Certificado

ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA CEMCA — DIRECTORA

MARIA TERESA CEMCA
Directora

ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA CEMCA — INSPECCION

Funcionario Secretaría de Educación

Dado en Bogotá, D.C. a 17 de Diciembre 1994

CEMCA

ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA

APROBACION
ACUERDO 01 DEL 4 DE MARZO DE 1993 MINISTERIO DE SALUD
RESOLUCION 234 DE 1990 SECRETARIA DE EDUCACION

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Santafé de Bogotá, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), se reunieron los suscritos Rector y Directora de la Escuela de AUXILIARES DE ENFERMERIA "CEMCA", con el fin de estudiar los resultados académicos y prácticos de los estudiantes de cuarto semestre, con el propósito de conferirles la certificación correspondiente como AUXILIARES DE ENFERMERIA.

Comprobada la situación académica y verificadas las diferentes actividades de prácticas de atención primaria y secundaria de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al último semestre de AUXILIARES DE ENFERMERIA, se procedió a otorgar el certificado al egresando cuyos apellidos, nombres y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

RODRIGUEZ REINA YOLANDA C.C. No. 39'767.788 de Bogotá.

Es fiel copia tomada del Acta general de Grado No. 005 de fecha diecisiete (17) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), que consta de 201 alumnos, que comienza con el nombre de ACENCIO LIZARAZO DORIS y termina con el nombre de ZARATE GUARIN IRENE DEL PILAR, firmada y sellada por LUIS EDUARDO SANCHEZ VASQUEZ (Rector) y MARIA TERESA CELY CLAVIJO (Directora).

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los 17 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

LUIS EDUARDO SANCHEZ VASQUEZ
C.C. No. 17'037.843 de Btá
Rector

MARIA TERESA CELY C.

MARIA TERESA CELY CLAVIJO
C.C. No. 51'735.987 de Btá
Directora

ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA CEMCA DIRECCION

ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA CEMCA RECTORIA

Calle 36 No. 15-64 ☎ 245 94 33 - 288 43 21 Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

El Centro Comercial de Educación Media «Ramón Gonzàlez Valencia»

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN RESOLUCION No. 12635 DEL 9 DE AGOSTO DE 1.985

CONFIERE A

Yolanda Rodríguez Reina

IDENTIFICADO (A) CON C. C. No. 39'767.788 DE SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

EL TITULO DE

BACHILLER COMERCIAL

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTORA

SECRETARIO

SANTAFE DE BOGOTA D. C., 6 DE Diciembre DE 1.992

ANOTADO AL FOLIO 108 R DEL LIBRO DE REGISTRO No. 95

SECRETARIO DE EDUCACION

DADO EN SANTAFE DE BOGOTA D. C., A 12 DE Octubre DE 1.995

KAMAY - BOGOTA

Acta de Grado

Inscripción S. E. 2195

DANE: 31100111929

Centro Comercial de Educación Media
RAMON GONZALEZ VALENCIA

Carrera 5a. No. 8-55 - Teléfono: 334 63 18

SANTAFE DE BOGOTA D. C. — CUNDINAMARCA

JORNADA DIURNA

En la ciudad de Santafé de Bogotá D. C., a los SEIS (6) día(s) del mes de DICIEMBRE de 1.992 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del Centro Comercial de Educación Media Ramón González Valencia Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el Nivel de Educación Media Vocacional y Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad COMERCIAL según Resolución No.12635 del 9 de Agosto de 1.985.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER COMERCIAL al graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE RODRIGUEZ REINA YOLANDA

C. C. ó T. I. No. 39'767.788 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 8 de fecha DICIEMBRE 6 de 1.992 que consta de 70 alumnos graduados, comienza con el nombre de ALFONSO PATIÑO SANDRA ISABEL y se cierra con el nombre de ZAMBRANO BORDA MARIA NANCY

Firmada y Sellada por: LEONOR GOMEZ DE GONZALEZ Rectora y CARMEN LEONOR GONZALEZ GOMEZ Secretaria

Dada en Santafé de Bogotá D. C., a los 6 días del mes de DICIEMBRE de 1.992

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981.

Rectora
C. C. No. 27.778.620 de Pamplona

Secretaria
C. C. No. 51.983.834 de Bogotá

Kamay 249 35 84

A QUIEN INTERESE
EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO Y CONTRACTUAL
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.,
CERTIFICA QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	YOLANDA RODRIGUEZ REINA
IDENTIFICACIÓN	cédula de ciudadanía No. 39.767.788

SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO CON LA ENTIDAD

NUMERO DE CONTRATO **SCJ-819-2025**

TIPO DE CONTRATO Contrato de Prestacion Servicios Apoyo

OBJETO DEL CONTRATO

12935-PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, ATENCIÓN EMERGENCIAS MÉDICAS, PROMOCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y CUIDADOS DE LA SALUD, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ESTADO DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Generar Apoyo desarrollando los TRIAGE en salud que sean requeridos para las personas privadas de la libertad diligenciando los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad en debida forma, garantizando la respectiva reserva legal de las historias clínicas y la información.
2. Apoyar la consolidación de los formatos de solicitudes médicas, odontológicas o psicológicas que se le realicen a las Personas Privadas de la Libertad, y remitirlos a la unidad prestadora de Servicios de Salud, para su correspondiente agendamiento.
3. Apoyar la validación de información esencial de las remisiones a los servicios de salud de las personas privadas de la libertad generadas por entidades externas.
4. Realizar apoyo solicitando vía telefónica las citas médicas de las personas privadas de la libertad (medicina general, especialistas, disponibilidad de sala de cirugía, control post – quirúrgico, exámenes y demás servicios que se requieran, conforme a lo establecido en el protocolo de salud).
5. Llevar a cabo dos recorridos diarios por pabellones mañana y tarde, con el fin de identificar las necesidades en salud y psicología de las Personas Privadas de la Libertad y realizar la canalización a los servicios de salud a través de la Subred Centro Oriente. dejando el debido registro en los formatos establecidos para tal fin y minutas de enfermería.
6. Apoyar la recepción y entrega de medicamentos a la Unidad de Servicios de Salud USS que requieran las personas privadas de la libertad, según expediente o fórmula médica; los cuales podrán ser allegados por familiares, a su vez verificar la respectiva entrega a las PPL., así mismo dejar el debido registro en el Formato establecido en el protocolo de salud para tal fin.
7. Generar apoyo en la actualización de información de las condiciones actuales de salud de las Personas Privadas de la Libertad a la Unidad de Servicios de Salud - USS, para ser socializadas en el Consejo de Evaluación y Tratamiento - CET.
8. Apoyar desarrollando una (1) charla mensual o cuando sea solicitado por la autoridad en salud o por la Dirección del establecimiento, a las Persona Privada de la Libertad en temas relacionados con la promoción y prevención en salud y detección de diferentes enfermedades, lo cual deberá quedar registrada en el Formato establecido en el protocolo de salud.
9. Realizar acompañamiento en actividades de promoción y detección en salud a las personas privadas de la libertad, con el fin de afianzar procedimientos y atenciones en salud que se requieran, dejando debido registro en el formato establecido en el protocolo de salud.
10. Apoyar en la actualización de las bases de datos de las Personas Privadas de la Libertad, según su vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, tales como: remisiones, urgencias, crónicos, servicios odontológicos y demás que se requieran en concordancia con los diferentes aplicativos de consulta.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion BA3CA7065585C3885AC529341E4BC364

11. Brindar apoyo prestando primeros auxilios a las Personas Privadas de la Libertad, cuando estén en aislamiento, tengan alguna enfermedad y/o trastorno o cuando se requiera, según criterio del personal de salud.
12. Brindar los insumos requeridos para las respuestas oportunas a los derechos de petición relacionados con la prestación del servicio de salud a las personas privadas de la libertad.
13. Realizar seguimiento a la oportunidad en las atenciones en salud, según los listados semanales recopilados por pabellones, garantizando la reprogramación de aquellos que por alguna razón no sean atendidos en la semana agendada.
14. Adelantar tramite de autorización de medicamentos controlados y medicamentos somáticos ante Capital Salud y posteriormente llevar a cabo la reclamación de los mismos, los cuales deben ser entregados a la regencia de farmacia de la Unidad de Servicios de Salud para el suministro a las personas privadas de la libertad.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$35,806,450.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) MES(ES) sin que exceda el 31 de diciembre del 2025
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/03/2025
FECHA DE INICIO	25/03/2025.
FECHA DE TERMINACION:	31/12/2025.

La vinculación del contratista se realizó por la modalidad de “Contrato de Prestación de Servicios”, bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 03 días del mes de Diciembre de 2025, atendiendo la solicitud efectuada via Web.

Ana María Moreno G

ANA MARÍA MORENO GARCÍA
Directora Jurídica y Contractual.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion BA3CA7065585C3885AC529341E4BC364

A QUIEN INTERESE
EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO Y CONTRACTUAL
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.,
CERTIFICA QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	YOLANDA RODRIGUEZ REINA
IDENTIFICACIÓN	cédula de ciudadanía No. 39.767.788

SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO CON LA ENTIDAD

NUMERO DE CONTRATO **SCJ-343-2024**

TIPO DE CONTRATO Contrato de Prestacion Servicios Apoyo

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA APOYAR CON EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ESTADO DE SALUD DE LOS PPL, Y LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar el proceso del triage en salud que sean requeridos para las personas privadas de la libertad diligenciando los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad en debida forma, garantizando la respectiva reserva legal de las historias clínicas y la información.
2. Apoyar en la recolección de los requerimientos médicos, odontológicos o psicológicos que tengan las Personas Privadas de la Libertad, informar a la Dirección del establecimiento Carcelario en caso que éste se encuentre con anomalías.
3. Apoyar la verificación de la información esencial de los privados de la libertad en las remisiones del centro carcelario o entidades externas.
4. Apoyar en la realización de la programación de las citas médicas de las personas privadas de la libertad verificando vía telefónica la atención con especialistas, disponibilidad de sala de cirugía, control post – quirúrgico, exámenes y demás servicios que se requieran, conforme a lo establecido en el protocolo de salud.
5. Realizar dos rondas diarias por pabellones a fin de identificar solicitudes para el servicio de salud de medicina, odontología o psicología, por parte de las personas privadas de la libertad lo cual se registrará en el formato. Para el caso de las Personas Privadas de la Libertad que se encuentren en el Pabellón de Protección y Seguridad se debe, además, dejar registradas las novedades encontradas en la minuta de enfermería.
6. Apoyar en la recepción y posterior entrega ante la Unidad de Servicios de Salud USS de los fármacos que requieran las personas privadas de la libertad, según expediente clínico o con fórmula médica; los cuales hayan sido entregados por familiares o allegados, debe ser registrado en el Formato establecido en el protocolo de salud, realizando el respectivo seguimiento de la entrega a las PPL.
7. Apoyar con la actualización de la información del estado vigente de salud de las Personas Privadas de la Libertad a la Unidad de Servicios de Salud - USS para que éstas sean exhibidas en el Consejo de Evaluación y Tratamiento – CET.
8. Apoyar en la realización de una (1) charla mensual orientando a la Persona Privada de la Libertad sobre la promoción en salud y detección de diferentes enfermedades, lo cual deberá quedar registrado en el Formato establecido en el protocolo de salud o cuando sea solicitado por la autoridad en salud o por la Dirección del Establecimiento.
9. Apoyar con el acompañamiento en las actividades de promoción y detección en salud o cuando sea solicitado por la Dirección del Establecimiento, lo cual quedará registrado en el formato establecido en el protocolo de salud.
10. Apoyar con la actualización del censo general de las Personas Privadas de la Libertad de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud sea régimen subsidiado o contributivo corroborando esta información con los diferentes aplicativos de consulta.
11. Apoyar en la prestación de primeros auxilios cuando estén en aislamiento o tengan alguna enfermedad o trastorno las Personas Privadas de la Libertad.
12. Brindar los insumos requeridos para la respuesta a los derechos de petición relacionados con la prestación del servicio desde de área de psicología.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 99730AF3457447C7CEBE8E3141720D97

13. Asistir a las actividades que se programen concernientes a la reacreditación ACA, tanto nacionales como internacionales, así como participar en la implementación y/o seguimiento de las prácticas esperadas para dicha reacreditación y al sistema de gestión de calidad, conforme a lo determinado por la Dirección del establecimiento carcelario.
14. Allegar al finalizar cada corte de informe de actividades contractuales el estado actual de las peticiones asignadas en el sistema SIGA, las cuales deberán permanecer atendidas dentro de los términos establecidos y sin extemporaneidad ni vencimiento. Dicha información deberá contener la fecha de generación del informe la cual deberá coincidir con el mes reportado.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$29,008,422.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE (9) MES(ES)
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	20/03/2024
FECHA DE INICIO	22/03/2024.

ADICIONES Y PRORROGAS

Modificación No. 1 **Fecha 22-12-2022:**	Por la cual se prorroga el plazo de ejecución en UN (01) MES Y NUEVE (09) DÍAS y se adiciona el valor en $4,190,105.00.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$33,198,527.00
FECHA DE TERMINACION:	31/01/2025.

La vinculación del contratista se realizó por la modalidad de “Contrato de Prestación de Servicios”, bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 16 días del mes de Mayo de 2025, atendiendo la solicitud efectuada via Web.

Ana María Moreno G.

ANA MARÍA MORENO GARCÍA
Directora Jurídica y Contractual.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 99730AF3457447C7CEBE8E3141720D97

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 99730AF3457447C7CEBE8E3141720D97

Avenida Calle 26 # 57- 83
Edificio Torre 7. Piso 13.
PBX: 3779595. Ext. 1223
Código Postal: 111321

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
CERTIFICADO NO. SG-2019003191
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

A QUIEN INTERESE
EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO Y CONTRACTUAL
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.,
CERTIFICA QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	YOLANDA RODRIGUEZ REINA
IDENTIFICACIÓN	cédula de ciudadanía No. 39.767.788

SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO CON LA ENTIDAD

NUMERO DE CONTRATO **SCJ-1273-2023**

TIPO DE CONTRATO Contrato de Prestacion Servicios Apoyo

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA APOYAR CON EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ESTADO DE SALUD DE LOS PPL, Y LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar todos los procesos médicos que sean requeridos para los privados de la libertad diligenciando los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad en debida forma.
2. Apoyar en la recolección de los requerimientos médicos, odontológicos o psicológicos que tengan las Personas Privadas de la Libertad, informar a la Dirección del establecimiento Carcelario en caso que éste se encuentre con anomalías.
3. Apoyar la verificación de la información esencial de los privados de la libertad en las remisiones del centro carcelario o entidades externas.
4. Apoyar en la realización de la programación de las citas médicas de las personas privadas de la libertad verificando vía telefónica la atención con especialistas, disponibilidad de sala de cirugía, control post – quirúrgico, exámenes y demás servicios que se requieran, conforme a lo establecido en el protocolo de salud.
5. Realizar recorrido y seguimiento a las Personas Privadas de la Libertad que se encuentren en el Pabellón de Protección y Seguridad registrando las novedades encontradas en la minuta de enfermería e informar si se requiere atención y valoración médica, odontológica o psicológica, de acuerdo con lo establecido en el protocolo de salud.
6. Apoyar en la entrega de los fármacos que requieran las personas privadas de la libertad, según expediente clínico o con fórmula médica; los cuales hayan sido entregados por familiares o allegados, lo cual debe ser registrado en el Formato establecido en el protocolo de salud.
7. Apoyar con la actualización de la información del estado vigente de salud de las Personas Privadas de la Libertad a la Unidad de Servicios de Salud - USS para que éstas sean exhibidas en el Consejo de Evaluación y Tratamiento - CET.
8. Apoyar en la realización de una (1) charla mensual orientando a la Persona Privada de la Libertad sobre la promoción en salud y prevención de diferentes enfermedades, lo cual deberá quedar registrado en el Formato establecido en el protocolo de salud o cuando sea solicitado por la autoridad en salud o por la Dirección del Establecimiento.
9. Apoyar con el acompañamiento en las actividades de promoción y prevención en salud o cuando sea solicitado por la Dirección del Establecimiento, lo cual quedará registrado en el formato establecido en el protocolo de salud.
10. Apoyar con la actualización del censo general de las Personas Privadas de la Libertad de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud sea régimen subsidiado o contributivo corroborando esta información con los diferentes aplicativos de consulta.
11. Realizar dos (2) rondas diarias por pabellones a fin de identificar solicitudes para el servicio de salud de medicina, odontología o psicología, por parte de las personas privadas de la libertad lo cual se registrará en el formato.
12. Apoyar en la prestación de primeros auxilios cuando estén en aislamiento o tengan alguna enfermedad o trastorno las Personas Privadas de la Libertad.
13. Generar actas de compromiso sobre la reserva legal de las historias clínicas y condiciones médicas de las Personas Privadas de la Libertad.
14. Brindar los insumos requeridos para la respuesta a los derechos de petición relacionados con la prestación del

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 99730AF3457447C7CEBE8E3141720D97

servicio desde de área de psicología.
15. Asistir a las actividades que se programen concernientes a la reacreditación ACA, tanto nacionales como internacionales, así como participar en la implementación y/o seguimiento de las prácticas esperadas para dicha reacreditación y al sistema de gestión de calidad, conforme a lo determinado por la Dirección del establecimiento carcelario.
16. Las demás que le sean asignadas y se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$31,460,789.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) MES(ES) y VEINTE (20) DÍAS
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	17/03/2023
FECHA DE INICIO	22/03/2023.
FECHA DE TERMINACION:	11/02/2024.

La vinculación del contratista se realizó por la modalidad de "Contrato de Prestación de Servicios", bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 16 días del mes de Mayo de 2025, atendiendo la solicitud efectuada via Web.

Ana María Moreno G

ANA MARÍA MORENO GARCÍA
Directora Jurídica y Contractual.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 99730AF3457447C7CEBE8E3141720D97

A QUIEN INTERESE
EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO Y CONTRACTUAL
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.,
CERTIFICA QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	YOLANDA RODRIGUEZ REINA
IDENTIFICACIÓN	cédula de ciudadanía No. 39.767.788

SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO CON LA ENTIDAD

NUMERO DE CONTRATO **SCJ-1329-2022**

TIPO DE CONTRATO Contrato de Prestacion Servicios Apoyo

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA APOYAR A LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES CON EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE SALUD Y CONTROL DE LOS PROCEDIMIENTOS MEDICOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar en el control de los procedimientos médico de los privados de la libertad dejando evidencia en los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría
2. Adelantar el recorrido y recolectar las solicitudes de los privados de la libertad para atención médica, odontológica o psicológica; este recorrido debe generarse dos (02) veces en el día
3. Revisar periódicamente que el buzón de las solicitudes médicas, odontológicas y psicológicas que se encuentra en los pabellones se encuentre en perfecto estado, en caso de deterioro informar a la Dirección de la Cárcel
4. Apoyar la revisión de las remisiones médicas que genere el área de salud de la Cárcel Distrital o entidades externas, verificando que la información básica de los privados de la libertad este correcta
5. Apoyar en la programación las citas médicas, generando un control telefónico con los servicios o intervenciones que requieran las personas privadas de la libertad acorde con el protocolo de salud de la Cárcel Distrital, registrando las citas médicas en la minuta de enfermería
6. Apoyar en el seguimiento y verificación del estado de salud a las personas privadas de la libertad del pabellón protección y seguridad; generando el registro del estado de salud y los procedimientos médicos que requieran, en cumplimiento del protocolo de salud; los cuales deben ser registrados en la minuta de enfermería
7. Apoyar en la entrega de medicamentos a las personas privadas de la libertad, que requieran, según historial clínico; los cuales hayan sido entregados por familiares o allegados a la Cárcel Distrital conforme a la formula médica, dejando constancia de entrega al PPL en el formato establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría
8. Apoyar en la orientación sobre promoción y prevención en salud una (01) vez al mes a las personas privadas de la libertad, previa autorización de la Dirección del establecimiento carcelario, registrando en las planillas de asistencia la participación, establecidas por el Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría
9. Apoyar en el acompañamiento de las brigadas de vacunación, promoción y prevención que adelante el contratista del servicio de Salud de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres
10. Apoyar en la recolección de información de las personas privadas de la libertad donde se evidencie la afiliación contributiva o subsidiada, corroborando esta información en los diferentes aplicativos y páginas de consulta
11. Apoyar en la prestación de atención básica en salud a las personas privadas de la libertad que estén en aislamiento o que se encuentren con alguna patología de COVID-19
12. Apoyar a la Unidad de Servicios de Salud - USS con la información sobre el estado actual de salud de las Personas Privadas de la Libertad para que éstas sean expuestas en el Consejo de Evaluación y Tratamiento – CET
13. Mantener la reserva legal de las historias clínicas y condiciones médicas de las personas privadas de la libertad
14. Asistir a las actividades que se programen concernientes a la reacreditación ACA, tanto nacionales como internacionales, así como participar en la implementación y seguimiento de las prácticas esperadas para dicha reacreditación y al sistema de gestión de calidad, conforme a lo determinado por la Dirección del establecimiento

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 99730AF3457447C7CEBE8E3141720D97

carcelario 15. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual acorde a lo requerido en la Cárcel Distrital.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$15,730,395.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CINCO (5) MES(ES) y 10 dias
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	01/07/2022
FECHA DE INICIO	07/07/2022.
ADICIONES Y PRORROGAS	
Modificación No. 1 **Fecha 15-12-2022:**	Por la cual se prorroga el plazo de ejecución en DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS y se adiciona el valor en $7,865,197.00.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$23,595,592.00
FECHA DE TERMINACION:	06/03/2023.

La vinculación del contratista se realizó por la modalidad de "Contrato de Prestación de Servicios", bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 16 días del mes de Mayo de 2025, atendiendo la solicitud efectuada via Web.

Ana María Moreno G

ANA MARÍA MORENO GARCÍA
Directora Jurídica y Contractual.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 99730AF3457447C7CEBE8E3141720D97

A QUIEN INTERESE
EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO Y CONTRACTUAL
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.,
CERTIFICA QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	YOLANDA RODRIGUEZ REINA
IDENTIFICACIÓN	cédula de ciudadanía No. 39.767.788

SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO CON LA ENTIDAD

NUMERO DE CONTRATO **SCJ-681-2021**

TIPO DE CONTRATO Contrato de Prestacion Servicios Apoyo

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR EN ENFERMERÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN SALUD A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar las actividades propias de seguimiento y verificación de la evolución de los pacientes en sitio (Unidades Médicas Hospitalarias de Especialistas), dejando registro en el Formato establecido en el protocolo de salud, de acuerdo a la turnicidad o por lineamientos de la Dirección.
2. Elaborar las remisiones médicas de las personas privadas de la libertad emitidas para la prestación del servicio de salud de media y/o alta complejidad de atención, constatando los documentos e información básica emitida por la USS, USS externa, EPS o IPS y realizar seguimiento a las mismas.
3. Realizar la programación de las citas medidas de las ppl verificando vía telefónica la atención con especialistas, disponibilidad de sala de cirugía, control post – quirúrgico, exámenes y demás servicios que se requieran, conforme a lo establecido en el protocolo de salud.
4. Realizar recorrido y seguimiento a las personas privadas de la libertad que se encuentren en el Pabellón de Protección y Seguridad registrando las novedades encontradas en la minuta de enfermería e informar si se requiere atención y valoración médica, odontológica o psicológica, de acuerdo con lo establecido en el protocolo de salud.
5. Realizar el suministro de medicamentos a pacientes crónicos y a las personas privadas de la libertad que toman medicamentos de control, lo cual debe ser registrado en el Formato establecido en el protocolo de salud.
6. Recibir y registrar en la minuta de enfermería la documentación de citas médicas y medicamentos debidamente formulados o con fórmula médica, entregados por los familiares o allegados de las personas privadas de la libertad, en los días y horario establecidos, y realizar posteriormente la entrega de dicha medicación a las personas privadas de la libertad, teniendo en cuenta la dosificación ordenada por el médico tratante, de lo cual se dejará el registro en la minuta de enfermería.
7. Realizar dos (2) rondas diarias por pabellones a fin de identificar solicitudes para el servicio de salud en medicina, odontología o psicología, por parte de las personas privadas de la libertad, lo cual se registrará en el formato de conformidad con lo establecido en el protocolo de salud.
8. Realizar una (1) charla mensual de promoción en salud y prevención de la enfermedad a las personas privadas de la libertad, lo cual deberá quedar registrado en el Formato establecido en el protocolo de salud o cuando sea solicitado por la autoridad en salud, o por la Dirección del Establecimiento.
9. Brindar acompañamiento a la Sub Red Integrada de Servicios de Salud en las actividades de promoción en salud (incluyendo vacunación), prevención de la enfermedad y vigilancia de salud, o cuando sea solicitado por la Dirección del Establecimiento, lo cual quedará registrado en el formato establecido en el protocolo de salud.
10. Realizar y mantener actualizado el censo Total y General de las personas privadas de la libertad que ingresan al establecimiento carcelario especificando la vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (régimen subsidiado y contributivo) y verificarlo en el Sistema diseñado para la consulta de datos de los usuarios como: Comprobador de Derechos, RUAF, SISPRO y DNP, entre otros.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 99730AF3457447C7CEBE8E3141720D97

11. Mantener actualizadas las diferentes bases de datos de las personas privadas de libertad, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección del Centro Carcelario. 12. Prestar sus servicios de enfermería cuando le sean asignadas personas privadas de la libertad en aislamiento, ya sea por estar esperando resultado de prueba COVID-19, o en aislamiento por ser positivo COVID-19 y por haber salido del establecimiento a citas o controles médicos y realizar los correspondientes registros. 16. Las demás actividades que le sean asignadas y que se relacionen con el objeto contractual.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$31,511,843.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el 31 de enero de 2022, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía y la constancia de afiliación a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales.
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	16/03/2021
FECHA DE INICIO	23/03/2021.
ADICIONES Y PRORROGAS	
Modificación No. 1 **Fecha 18-01-2022:**	Por la cual se prorroga el plazo de ejecución en PRORROGA 4 MESES Y 19 DIAS TOTAL 14 MESES Y 27 DIAS y se adiciona el valor en $11,172,381.00.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$42,684,224.00
FECHA DE TERMINACION:	19/06/2022.

La vinculación del contratista se realizó por la modalidad de “Contrato de Prestación de Servicios”, bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 16 días del mes de Mayo de 2025, atendiendo la solicitud efectuada via Web.

ANA MARÍA MORENO GARCÍA
Directora Jurídica y Contractual.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 99730AF3457447C7CEBE8E3141720D97

A QUIEN INTERESE
EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO Y CONTRACTUAL
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.,
CERTIFICA QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	YOLANDA RODRIGUEZ REINA
IDENTIFICACIÓN	cédula de ciudadanía No. 39.767.788

SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO CON LA ENTIDAD

NUMERO DE CONTRATO **SCJ-863-2020**

TIPO DE CONTRATO Contrato de Prestacion Servicios Apoyo

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN SALUD A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. .Desarrollar las actividades objeto de este contrato bajo la perspectiva y lineamientos de un marco lógico de atención integral emanado por la Dirección de la Cárcel.
2. Apoyar las actividades propias y necesarias de seguimiento de las personas privadas de la libertad que sean remitidas para hospitalización, principalmente en lo relacionado con la evolución de los pacientes, debiendo desplazarse a las instalaciones del Hospital cuando ello sea necesario; lo cual deberá quedar consignado en el Formato validado para tal fin por el Sistema de Gestión de Calidad de los pabellones que se le designen.
3. Verificar las remisiones médicas de las personas privadas de la libertad emitidas para solicitar un servicio de media y/o alta complejidad de atención, constatando los documentos e información básica especificada en el formato de remisión emitido por el médico de la USS o en su defecto solicitado por parte de alguna USS externa, EPS o IPS de la persona privada de la libertad; así mismo, verificar la asignación de citas con medicina general, odontología general o especialidades; citas para toma de exámenes de laboratorio, Rx y exámenes especiales, reclamando los respectivos resultados si a ello hubiere lugar, de los pabellones que se le designen.
4. Apoyar la programación con anterioridad de las citas médicas del privado de la libertad; por vía telefónica para la atención con especialistas, disponibilidad de sala de cirugía, control post – quirúrgico, exámenes y demás servicios que se requieran. En caso de estar afiliado a una EPS, debe realizar los trámites pertinentes con apoyo de la familia y/o EPS correspondiente, realizando el seguimiento de fechas de recibo y entrega de documentos. En caso de que el privado de la libertad no cuente con familia o una persona allegada, le corresponde a enfermería realizar dicho trámite, de los pabellones que se le designen.
5. Realizar seguimiento a las personas privadas de la libertad que se encuentren en el Pabellón de Protección y Seguridad y registrar las novedades encontradas en la minuta de enfermería y en el Formato validado para tal fin por el Sistema de Gestión de Calidad, el cual deberá reposar en la hoja de vida –carpeta de salud de cada privado de la libertad; así mismo informar al médico de la USS y al responsable de Atención Integral, cualquier novedad relevante que requiera atención y valoración médica u odontológica, de los pabellones que se le designen.
6. Realizar el suministro de medicamentos a pacientes crónicos y a las personas privadas de la libertad que toman medicamentos de control, lo cual debe ser registrado en el Formato validado para tal fin por el Sistema de Gestión de Calidad; posteriormente enviarlo para el respectivo archivo en la hoja de vida –carpeta de salud de cada persona, de los pabellones que se le designen.
7. Recibir y registrar en la minuta de enfermería la documentación de citas médicas y medicamentos debidamente formulados o con fórmula médica, entregados por los familiares o allegados de las personas privadas de la libertad, en los días y horario establecidos para recibir las encomiendas de las personas privadas de la libertad, realizando posteriormente la entrega de dicha medicación a las personas privadas de la libertad, teniendo en cuenta la dosificación ordenada por el médico tratante, de lo cual se dejará el registro en la minuta de enfermería, de los pabellones que se le designen.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 99730AF3457447C7CEBE8E3141720D97

8. Recibir y dar respuesta a los derechos de petición, requerimientos y solicitudes que en materia de salud suscriban las personas privadas de la libertad, lo cual deberá realizar mediante oficio radicado en el Aplicativo de Gestión Documental ORFEO
9. Realizar dos (2) rondas diarias por pabellones a fin de recoger e identificar necesidades en salud que presenten las personas privadas de la libertad, lo cual debe quedar registrado en la minuta de enfermería, de los pabellones que se le designen.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$23,970,000.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MES(ES) y 15 dias
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	27/05/2020
FECHA DE INICIO	01/06/2020.
FECHA DE TERMINACION:	15/02/2021.

La vinculación del contratista se realizó por la modalidad de "Contrato de Prestación de Servicios", bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 16 días del mes de Mayo de 2025, atendiendo la solicitud efectuada via Web.

Ana María Moreno G

ANA MARÍA MORENO GARCÍA
Directora Jurídica y Contractual.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 99730AF3457447C7CEBE8E3141720D97

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE SANIDAD Soldado "José María Hernández"
CENTRO DE REHABILITACION HOSPITALARIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DEL ESM 5021
CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA

HACE CONSTAR:

Que una vez revisado los archivos la señora **YOLANDA RODRIGUEZ REINA** Identificada con cedula de ciudadanía No 39.767.788 de Bogotá, Presta sus servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERIA,** en el ESM 5021 "Centro de Rehabilitación Hospitalaria" del Batallón de Sanidad del Ejército Nacional en la modalidad de contrato por prestación de servicios, así:

PERIODO CONTRATADO	No. CONT	TIEMPO LABORADO A LA FECHA		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL CONTRATO
		MES	DIAS		
15-Ene-2019 31-Oct- 2019	385	9	15	$ 1.157.728,00	$ 10.998.416

PROPOSITO PRINCIPAL DEL CARGO

Prestar el servicio de salud de manera integral a los pacientes que requieran la especialidad de AUXILIAR DE ENFERMERIA, de acuerdo a la normatividad legal vigente y los lineamientos establecidos por la Dirección General de Sanidad Militar

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, para presentación a quien corresponda y se firma a los nueve (09) día del mes de Septiembre de 2019.

NOTA: El contrato por prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por termino estrictamente indispensable para la institución conforme lo señalado en el inciso tres (3) numeral tres (3) del artículo 32 de la ley 80/1993.

Cordialmente,

TE. SILVA CUELLAR JUAN CARLOS
Coordinador de Talento Humano ESM 5021 CRH BASAN

Elaboro: PS. Luisa Castellanos Duque
Psicologa Talento Humano CRH BASAN

EL LIQUIDADOR DE

IAC GPP GESTION INTEGRAL

NIT.900338993-5

CERTIFICA

Que de acuerdo con los registros de nómina el (la) señor(a) ***YOLANDA RODRIGUEZ REINA*** *identificado(a) con cedula de ciudadanía* ***39767788*** *laboró en la* ***IAC GPP GESTION INTEGRAL*** *mediante contrato de trabajo a termino* ***INDEFINIDO*** *Desde el día* ***03 DE NOVIEMBRE DE 1998,*** *hasta el día* ***31 DE MAYO DE 2018*** *desempeñando el cargo de* ***AUXILIAR DE ENFERMERIA.***

El contrato de trabajo terminó de común acuerdo por efecto de la liquidación de la ***IAC GPP GESTIÓN INTEGRAL.***

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Bogotá, DC a los Dieciocho (18) días del mes de Junio de 2018, a solicitud del interesado.

La información de la presente certificación puede ser confirmada telefónicamente al 300 896 13 38 en la ciudad de Bogotá.

WILLIAM ROJAS VELASQUEZ
Liquidador